



**PROGRAMA DE CURSO**  
**FISIOPATOLOGÍA**

**Validación Programa**

Enviado por: Adrián Pedro Ocampo Garces	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 25-07-2025 15:19:00
Validado por: Óscar Ignacio Hernández Lanas	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 31-07-2025 14:48:43

**Antecedentes generales**

Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso: T006034	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 3	Periodo: Segundo Semestre año 2025
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: T005027	

**Equipo Docente a cargo**

Nombre	Función (Sección)
Adrián Pedro Ocampo Garces	Profesor Encargado (1)
Gina Luisa Sánchez Vergara	Profesor Coordinador (1)



### Propósito Formativo

El curso de Fisiopatología tiene como propósito, que el estudiante comprenda, analice y relacione los diversos mecanismos fisiopatológicos involucrados tanto en la generación de enfermedad como en la condición patológica propiamente tal, y la respuesta compensatoria del organismo para recuperar la homeostasis. El curso contribuye al perfil de egreso a través del logro de competencias básicas clínicas, que permitan al (la) Terapeuta Ocupacional comprender la dimensión biomédica de los fenómenos de salud. Contribución formativa adicional: La metodología utilizada permitirá utilizar un pensamiento analítico para comprender los aspectos relevantes de las enfermedades que afectan el aspecto ocupacional de personas o grupos de personas a través de su ciclo vital, y distinguir problemas que requieran mayor estudio a futuro.

### Competencia

#### Dominio: Genérico

Ámbito en que el egresado demuestra un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que sostienen, aportan y fortalecen el desempeño del Terapeuta Ocupacional de la Universidad de Chile como profesional integral de la salud."

#### Competencia: Competencia 1

Aplicar el pensamiento analítico y crítico como base para el desarrollo de la formación científica.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Analizando los diversos fundamentos epistemológicos y paradigmas científicos.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Utilizando las aproximaciones del pensamiento crítico y analítico para la comprensión de las personas, grupos y comunidades.

#### Dominio: Profesional

Se refiere al desempeño profesional basado en la perspectiva de la ocupación, en el ámbito de la salud, la calidad de vida y bienestar psicosocial, promoviendo la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades. Realizando acciones en los diferentes niveles de intervención, para promover el bienestar ocupacional, prevenir la situación de discapacidad y vulnerabilidad, diagnosticar e intervenir el desempeño ocupacional y favorecer procesos de inclusión

#### Competencia: Competencia 1

Utilizar el razonamiento profesional relacionando estructuras y funciones corporales, procesos psicosociales y contextuales, con el desempeño ocupacional de las personas a lo largo del ciclo vital, desde Terapia Ocupacional, promoviendo la autonomía, participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Relacionando las estructuras y funciones corporales, los procesos psicosociales, contextuales y patológicos, con el desempeño ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional.



Resultados de aprendizaje	
RA1.	Analizar los principales mecanismos de daño que originan enfermedad, considerando sus manifestaciones generales más frecuentes, con la finalidad de integrar la acción del agente etiopatogénico con sus efectos en la homeostasis del organismo y sus posibles manifestaciones clínicas.
RA2.	Integrar la patología relacionadas con las estructuras y funciones corporales con procesos psicosociales y contextuales, y el desempeño ocupacional de las personas a largo del ciclo vital.

Unidades	
Unidad 1: Mecanismos de daño	
Encargado: Mercedes Natalia López Nitsche	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Conocer los conceptos fundamentales de fisiopatología incluyendo etiopatogenia, carga alostática, estrés, reconociendo su relevancia en el desarrollo de enfermedades.	El o la estudiante : Asiste en forma presencial a clases en aula. Desarrolla cuestionarios de seminario y recibe retroalimentación
2. Analizar las causas, mecanismos y consecuencias de la hipoxia celular, incluyendo su impacto sobre la viabilidad celular, el metabolismo energético y la adaptación tisular.	Es evaluado en los seminario. Estudia las fuentes bibliográficas recomendadas.
3. Explicar los mecanismos tisulares, celulares y moleculares de la inflamación aguda y crónica, incluyendo los mediadores químicos involucrados, las células participantes y las consecuencias fisiopatológicas.	Es evaluado globalmente en el Certamen
4. Describir los procesos de reparación tisular, incluyendo regeneración y cicatrización, así como los factores que influyen en una reparación adecuada o patológica (ej. fibrosis).	
5. Comprender los fundamentos de la oncogénesis, incluyendo los mecanismos	



Unidades	
<p>moleculares que conducen a la transformación neoplásica, las características de las células tumorales y las diferencias entre tumores benignos y malignos.</p> <p>6. Explicar los fundamentos del proceso metastásico</p> <p>7. Relacionar los procesos patológicos (daño y reparación) con cuadros clínicos reales, favoreciendo el análisis crítico y la integración clínica de los conceptos básicos de la patología general.</p>	
Unidad 2: Fisiopatología de sistemas	
Encargado: Gina Luisa Sánchez Vergara	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>1. Reconocer los principales mecanismos fisiopatológicos asociados al desarrollo de las principales patologías cardiovasculares (hipertensión arterial, ateromatosis e insuficiencia cardíaca).</p> <p>2. Comprender las limitaciones en la actividad de pacientes con cardiopatía coronaria e insuficiencia cardíaca.</p> <p>3. Explicar los mecanismos por los cuales se produce la insuficiencia respiratoria, reconociendo los patrones de limitación respiratoria: obstructivo y restrictivo.</p> <p>4. Reconocer trastornos respiratorios de carácter ocupacional</p> <p>5. Explicar los trastornos en el control de la glicemia con énfasis en la diabetes mellitus</p> <p>6. Describir el síndrome metabólico y sus consecuencias sistémicas</p>	<p>El o la estudiante:</p> <p>Asiste en forma presencial a clases en aula.</p> <p>Desarrolla cuestionarios de seminario y recibe retroalimentación</p> <p>Es evaluado en los seminario.</p> <p>Estudia las fuentes bibliográficas recomendadas.</p> <p>Es evaluado globalmente en el Certamen</p>



Unidades	
Unidad 3:: Fisiopatología del Sistema Nervioso y Envejecimiento	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>1. Conocer mecanismos de daño específicos del sistema nervioso central y periférico.</p> <p>2. Comprender los mecanismos fisiopatológicos del accidente cerebrovascular (ACV) y los procesos involucrados en su recuperación y describir sus principales secuelas motoras y cognitivas.</p> <p>3. Comprender las estructuras cerebrales implicadas en los trastornos cuantitativos de la conciencia</p> <p>4. Distinguir diferentes mecanismos de dolor patológico (inflamatorio, neuropático).</p> <p>5. Comprender los mecanismos del dolor crónico.</p> <p>6. Conocer y describir las bases neurobiológicas de trastornos psiquiátricos prevalentes y pertinentes a la práctica clínica de TO.</p> <p>7. Identificar las principales complicaciones asociadas al envejecimiento con énfasis en el impacto en la calidad de vida de las personas mayores y enfoques terapéuticos generales para su abordaje.</p> <p>8. Describir los principales procesos neuropsicológicos alterados en las distintas formas de demencia</p> <p>9. Reconocer las principales alteraciones musculoesqueléticas, visuales y auditivas asociadas al envejecimiento, junto con su abordaje terapéutico general.</p>	<p>El o la estudiante:</p> <p>Asiste en forma presencial a clases en aula.</p> <p>Desarrolla cuestionarios de seminario y recibe retroalimentación</p> <p>Es evaluado en los seminario.</p> <p>Estudia las fuentes bibliográficas recomendadas.</p> <p>Es evaluado globalmente en el Certamen</p>



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Certamen (promedio)	70.00 %	
Presentación individual o grupal	Presentación grupal de seminario (promedio)	15.00 %	
Control o evaluación entre pares	Control de seminario (promedio)	15.00 %	
Suma de ponderaciones para notal final:		100.00%	



### Bibliografías

#### Bibliografía Obligatoria

- Kim E. Barrett, Susan M. Barman, Heddwen L. Brooks, Jason X.-J. Yuan , 2020 , Ganong Fisiología médica , 26a , McGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES, S.A. , Español , 740

- Carol Mattson Porth , 2016 , Fundamentos de fisiopatología , 9a , Wolters Kluwer. Lippincott, Williams & Wilkins , Español , 350

#### Bibliografía Complementaria

- J. Larry Jameson, Anthony S. Fauci, Dennis L. Kasper, Stephen L. Hauser, Dan L. Longo, Joseph Loscalz , 2018 , Harrison. Principios de Medicina Interna , 20a , McGraw - Hill , Español , 400 , <https://www.uchile.cl/portal/informacion-y-bibliotecas/servicios-de-biblioteca/75613/libros-electronicos>



### Plan de Mejoras

Como parte del plan de mejoras, en la versión del curso correspondiente al año 2025, se ha decidido distribuir los contenidos en 3 unidades de aprendizaje, orientadas con la formación requerida para el Terapeutas Ocupacional de acuerdo a recomendaciones con equipo docente de la escuela de TO



**Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.**

**Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:**

Las evaluaciones globales (certámenes) y las de seminario, son de carácter obligatorio, por lo tanto todas las inasistencia a estas actividades deben ser adecuadamente justificadas (plataforma DPI).

**Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:**

La recuperación de las evaluaciones se realizará al final del semestre. Aun cuando esté debidamente justificado, se puede recuperar como máximo 2 certámenes y como máximo 2 control de seminario.

Las actividades de seminario, tanto la presentación oral como el control de salida, serán recuperados en su totalidad en modalidad oral y/o escrita.

**Otros requisitos de aprobación:**

El promedio de los certámenes debe ser igual o mayor a 4,00.

**Condiciones adicionales para eximirse:**

Curso no posee examen.



## ANEXOS

### Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(\*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.

2. Si la nota es igual o mayor a 4.0\*\* el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.

3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50\*\*\* y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.

4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.

5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



### Requisitos de aprobación.

\* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

\*\* Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

\*\*\* Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



### Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

#### PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



### Normas de asistencia a actividad curriculares.

#### RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

#### SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



### Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.